

**Gobernación
Provincia de
Arauco**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

AUTORÍZASE ORDEN DE COMPRA MENOR A TRES UTM,
POR ARRIENDO DE LOCAL PARA REUNION CON
EQUIPOS PROFESIONALES SISTEMA DE PROTECCION
SOCIAL CON CARGO PROGRAMA FORTALECIMIENTO A
LA GESTION, SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL DE LA
GOBERNACION PROVINCIAL DE ARAUCO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 547 /123

LEBU, 04 de julio de 2017

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 20.981 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2017, publicada el 15/12/2016; D.S. N° 717 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

CONSIDERANDO:

- a) Resolución Exenta N° 218 del 13/02/2017 del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba transferencia de recursos "Aprueba convenio de transferencia de recursos apoyo, monitoreo y Supervisión a la Gestión Territorial del Sistema Intersectorial de Protección Social "programa de Fortalecimiento a la Gestión Provincial del Sistema Intersectorial de Protección social entre Ministerio de Desarrollo Social - Seremi de Desarrollo Social de la región del Biobío y la Gobernación de Arauco.
- b) La Solicitud de la Profesional Encargada del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial, Chile Solidario, de la Gobernación Provincial de Arauco para realizar reunión en el marco de la ejecución del programa.
- c) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE** Orden de Compra, menor a 3 UTM, correspondiente a Arriendo de Local, para reunión con Equipos Profesionales del Sistema de protección Social, por un monto total de \$ 30.000.- (treinta mil pesos, IVA incluido), a la proveedora **YANET GÓMEZ CRUCES**, Rut N° 11.601.832-2, con domicilio en Gabriela Pizarro N° 140, Lebu, Región del Biobío.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente N° 55909000113 administrada por la Gobernación Provincial de Arauco.
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la cuál de cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor y justificada a través de certificado por la Profesional Encargada del Programa Fortalecimiento a la Gestión, Sistema de Protección Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE,


PAMELA CASTILLO CARRASCO
ABOGADA
ASESORA JURIDICA


HUMBERTO TORO VEGA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARAUCO